

ESPACIO PUBLICO 1

I. INFORMACIÓN GENERAL

Curso	: Espacio Público 1	Código	: ARC 281
Ciclo	: 2022 - 1	Semestre	: 2022-1
Profesor	: Sylvia Vásquez Sánchez	Horario	: Miércoles de 6 a 9 pm
Créditos	: 2	N° de horas teóricas	: 1
		N° de horas prácticas	: 2
Área curricular	: Urbanismo	Requisitos	: Taller de Urbanismo 1

Conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) dictados en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir y controlar el COVID-19, la universidad ha decidido iniciar las clases bajo la modalidad virtual hasta que por disposición del gobierno y las autoridades competentes se pueda retornar a las clases de modo presencial. Esto involucra que los docentes puedan hacer los ajustes que resulten pertinentes al sílabo atendiendo al contexto en el que se imparten las clases.

II. SUMILLA

El curso Espacio Público 1 tiene como eje de análisis al ser humano y su experiencia espacial urbana. La clave de la satisfacción del usuario está en conocer y responder a sus requerimientos funcionales, sino también configurar una interacción significativa con su medio ambiente ¹. En este sentido la temática multisensorial abre un nicho importante pocas veces explorado o resuelto en el diseño urbano.

El enfoque del curso será la diversidad y el potencial de los paisajes sensoriales. El curso pretende construir puentes entre los estudios y mapeos sensoriales y las decisiones de intervención en espacios urbanos, basándonos en los grados de dependencia sensorial y las actividades que en ellos se realizan. La revisión bibliográfica se apoya en premisas sociofuncionales que coinciden en señalar a las interacciones humanas como la base de la construcción de espacios públicos socialmente sostenibles, interacciones que además tienen una importante dependencia de las cualidades físicas del espacio urbano.

A lo anterior se agregan conceptos como el bienestar y la salud como uno de las líneas de reflexión. Continuaremos estudiando a los diferentes usuarios del espacio público, sus necesidades y su relación con el espacio público. Estudiaremos las diferentes percepciones de acuerdo al género, edad, condición física y otros, que modelan las necesidades a ser cubiertas en el espacio público.

III. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el curso, el alumno habrá desarrollado una metodología para la lectura de paisajes sensoriales y será capaz de intervenir en el mejoramiento de un espacio público de manera sostenible y con intervenciones que refuerzan y generan recuerdos colectivos y apropiación.

Los resultados del aprendizaje serán:

¹ *“El objeto de la arquitectura no se restringe exclusivamente a la construcción de abrigo para las necesidades básicas y utilitarias del hombre. Más allá de la exteriorización material y formal de todas sus actividades concretas, debiera la arquitectura atender a sus aspiraciones.*

Principalmente, debiéramos los arquitectos, desarrollar la atención permanente a la necesidad de una interacción afectiva del hombre con su medio ambiente, favoreciendo su crecimiento personal, la armonía de las relaciones sociales y sobre todo mejorando la calidad de vida.”

Jun Okamoto, 2002

- Comprender e interiorizar los retos del “otro” en el uso y goce del espacio público
- Atender a la relación comportamiento - espacio urbano físico y sus manifestaciones en la equidad, accesibilidad y disfrute del espacio.
- Atender a formas creativas de diseño y formas de gestión para problemas específicos.
- Aplicar metodologías de análisis y de diseño urbano que incorporen los aspectos sensoriales de la relación ser humano – espacio público.

IV. CONTENIDOS

Unidad	Temas a abordar
Unidad 01: Sensibilización y Metodología de investigación	Conceptos generales Espacio público, accesibilidad, multisensorialidad, movilidad y orientación Lineamientos para el trabajo de investigación – creación del curso Imagen de la ciudad Percepción Ambiental Normas de accesibilidad Percepción sensorial Bienestar y confort
Unidad 02: El hacer lugares	Planteamiento de estrategias y diseño a problemas específicos en la temática establecida. Aplicar FODA y Action Planning en un caso específico. Aplicar la metodología de diseño de propuestas de accesibilidad y multisensorialidad

V. METODOLOGÍA

El curso plantea unidades iniciales de revisión teórica y metodológica para el análisis del espacio público.

El curso se inicia con una fase de sensibilización respecto a la accesibilidad y mutisensorialidad y manejo de conceptos básicos, seguida de un trabajo de campo y de charlas especializadas. Luego se realiza una fase de propuestas integrales desde el aspecto social y físico.

VI. EVALUACIÓN

a. Sistema de evaluación

Resultado de aprendizaje	Tarea de evaluación	Peso sobre la nota final del curso	Descripción
TP	Trabajo práctico grupal y/o individual	33%	Trabajo que consolida los conocimientos de las unidad 1
TF	Trabajo práctico grupal y/o individual	33%	Trabajo que consolida los conocimientos de las unidad 1
D	Desempeño	33%	Intervenciones en clase, puntualidad, desempeño en los trabajos grupales, aportes individuales al curso

b. Fórmula de evaluación

El sistema de evaluación es:

- TP: Trabajo Parcial

- TF: Trabajo Final
 - D: Desempeño
 - Nota Final del Curso: (TP+TF+P)/3
- c. Consideraciones
- Se considera como parte del desempeño la participación activa y efectiva en los trabajos grupales lo cual deberá ser evidenciado en autoevaluaciones constantes.
 - Las clases virtuales deberán contar con participación activa del alumno.

VII. CRONOGRAMA

Semana	Sesión única semanal	Tareas de evaluación
Unidad 1: Sensibilización y metodología de investigación		
1	Clase 1: Metodologías para construcción de cartografías urbanas	Charla Lecturas sensoriales
2	Clase 2: Metodologías para construcción de cartografías urbanas y paisajes sensoriales	Charla Lecturas sensoriales
3	Clase: personas con discapacidad y espacio público	Casos de estudio propuestos por los alumnos
4	Clase: Niños y otros usuarios del espacio públicos	Casos de estudio propuestos por los alumnos
5	Seguridad Ciudadana y diseño urbano	Estado de la cuestión: Casos, buenas prácticas, teoría sobre la seguridad.
6	Clase: Confort, contaminación en el espacio público	Resumen, conclusiones, recomendaciones
7	Revisión de bibliografía de paisajes sensoriales	Exposiciones de metodologías por autores
8	Sustentación de aplicación práctica	
Unidad 2: Hacer lugares		
9	Pautas para el Planteamiento de estrategias	FODA y Action planning
10	Primeros resultados: Exposición de trabajos de campo: mapeos y entrevistas	
11	Conclusiones de la aplicación metodológica	
12	Desarrollo de un manual metodológico para el diagnóstico y diseño de paisajes sensoriales	
13	Exposición a invitados expertos	
14	Edición de trabajos	
15	Últimas revisiones	

VIII. REFERENCIAS

a. Obligatorias

- Borja, Jordi (2003) La ciudad conquistada. Alianza editorial
- Gehl Jan, (2001), en La dimensión humana del espacio público.
- Lynch, Kevin, (1960) La imagen de la ciudad, MIT Press, Cambridge, Mass
- Lucas Raymond and Romice Ombretta (2008), Representing sensory experience in urban design, en: Design Principles and Practices, Vol. 2, No. 4, 2008, p. 83-94.
- Cooper, M., Clare y Francis, Carolyn, (1998). People Places, design guidelines for urban open space, Berkeley: John Wiley & sons Inc.
- White, William, (1980) The Social Life of Small Urban Spaces. Project for Public Spaces New York, NY
-

b. Complementarias

- Okamoto, J. (2002) Percepción Ambiental y Comportamiento, Visión holística de la Percepción Ambiental en la Arquitectura y comunicación. Editora Mackenzie Sao Paulo
- Mulley, C., Gebel, K., & Ding, D. (2017). T Walking Connecting sustainable Transport with health. Transport and sustainability, Vol 9.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A 120
- Reutersward, Lars, (1995) Design for easy access to buildings by physically disabled persons. Lund University, Lund Centre for Habitat Studies. Lund Sweden

IX. POLÍTICAS SOBRE EL PLAGIO

Para la corrección y evaluación de todos los trabajos del curso se va a tomar en cuenta el debido respeto a los derechos de autor, castigando cualquier indicio de plagio con nota CERO (00). Estas medidas serán independientes del proceso administrativo de sanción que la facultad estime conveniente de acuerdo a cada caso en particular. La información está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

- ✓ <http://guiastematicas.biblioteca.pucp.edu.pe/normasapa>
- ✓ <http://files.pucp.edu.pe/homepucp/uploads/2016/04/29104934/06-Porque-debemos-combatir-el-plagio1.pdf>

X. ANEXOS DE DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJOS GRUPALES (DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS APROBADAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 7 DE ABRIL DEL 2010)

DIRECTIVA Y NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJOS GRUPALES (Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 7 de abril del 2010)

Sobre el trabajo grupal, conceptos previos

Se entiende por trabajo grupal¹ aquella estrategia de enseñanza-aprendizaje diseñada para que una tarea planteada sea emprendida por dos o más alumnos. El objetivo buscado con la tarea puede ser alcanzado de una manera más eficiente y enriquecedora gracias a la colaboración y el aporte de los distintos integrantes del grupo. En estos casos, se entiende que no es posible cumplir con el objetivo pedagógico propuesto recurriendo al trabajo de una sola persona o a la simple sumatoria de trabajos individuales.

Los objetivos que se busca alcanzar al plantear una tarea a ser resuelta por un equipo pueden diferir si los alumnos están o no preparados para trabajar en grupo. Cuando los integrantes del equipo tienen experiencia trabajando en grupo, los objetivos de aprendizaje están centrados, primero, en enriquecer el análisis del problema con las opiniones de los miembros del equipo y, en segundo lugar, en poder emprender una tarea cuya complejidad y estructura hacen muy difícil que pueda ser concluido de manera individual, en forma satisfactoria y en el tiempo designado. Es decir, con personas preparadas para trabajar en equipo, el trabajo grupal es una condición de la tarea y no un objetivo en sí mismo.

Por otro lado, cuando los alumnos no están habituados a trabajar en grupo, el objetivo del trabajo grupal será prepararlos para trabajar en equipo y desarrollar en ellos capacidades como la de planificar y diseñar estrategias en consenso, dividir el trabajo de forma adecuada, elaborar cronogramas específicos, intercambiar ideas e integrarlas en un trabajo final, entre otras. Además, permite reforzar actitudes de responsabilidad, empatía, puntualidad, respeto, solidaridad, ejercicio del pensamiento crítico, entre otros. Este objetivo es también muy importante debido a que la práctica de trabajar en grupo en la Universidad prepara a los alumnos para cuando tengan que desempeñarse en el mundo laboral colaborando con otros profesionales o en equipos.

Como puede verse, si los alumnos no tienen la preparación debida para trabajar en equipo y además el curso no está diseñado para formarlos para este tipo de encargo, el trabajo grupal pierde mucha de su potencialidad. En tal sentido, con alumnos no preparados o muy poco preparados, se debe considerar como objetivo del curso, en un primer momento, que ellos alcancen las habilidades para el trabajo en grupo. Una vez que este sea alcanzado, se puede plantear como objetivo subsiguiente la riqueza del análisis grupal y, además, el poder realizar tareas complejas de un trabajo que, en principio, no puede ser desarrollado de manera individual.

En el sentido de lo señalado, la inclusión de un trabajo grupal en un curso, cualquiera sea su denominación o nivel, debe obedecer a objetivos claramente establecidos en el sílabo y debe ser diseñado cuidadosamente atendiendo a los criterios pedagógicos arriba expuestos. De este modo, se evitarán casos, lamentablemente constatados, de trabajos grupales injustificados y carentes de seguimiento por parte del docente.

Por lo expuesto, el trabajo grupal debe ser promovido cuando permite obtener resultados superiores a los que serían alcanzados en un trabajo individual dada la naturaleza del curso y los plazos, las condiciones y las facilidades establecidas para este.

1 Nota: El término “trabajo grupal” se entiende equivalente a “trabajo en equipo y a cualquier otra forma de trabajo colaborativo entre estudiantes.

TRABAJOS ESCRITOS GRUPALES

La presente directiva se aplica a la elaboración de trabajos escritos grupales de pregrado, posgrado y diplomaturas, que son desarrollados dentro o fuera del aula y que, eventualmente, podrían ser expuestos. Ello, sin perjuicio de que se entiende que los trabajos grupales son dinámicas colectivas que pueden tener una expresión oral, escrita o visual.

Para que un trabajo grupal sea eficaz debe estar diseñado apropiadamente, tarea que recae en el profesor del curso. En tal sentido, las unidades que impartan asignaturas en pregrado, posgrado y diplomaturas cuidarán de que se cumplan las siguientes normas:

1. La inclusión de uno o más trabajos escritos grupales como parte de un curso debe contar con la aprobación de la autoridad académica de la unidad a la que pertenece el curso o de quien éste designe antes del inicio del semestre académico o del Ciclo de Verano, según corresponda.
2. El diseño del trabajo grupal debe asegurar la participación de todos los integrantes del grupo, de forma tal que se garantice que, si uno o más de sus miembros no cumple con el trabajo asignado, entonces todo el equipo se verá afectado.
3. El producto de un trabajo colaborativo supone los aportes de cada uno de los integrantes, pero implica más que una simple yuxtaposición de partes elaboradas individualmente, pues requiere de una reflexión de conjunto que evite la construcción desarticulada de los diversos aportes individuales.
4. El profesor deberá contar con mecanismos que le permitan evaluar tanto el esfuerzo del equipo como la participación de cada integrante en la elaboración del trabajo grupal. Uno de estos mecanismos puede incluir la entrega de un documento escrito donde los integrantes del grupo especifiquen las funciones y la dedicación de cada uno de ellos, los detalles de la organización del proceso y la metodología de trabajo seguida por el grupo. La presente directiva incluye una propuesta de "Declaración de Trabajo Grupal".
5. Los trabajos grupales deben tener evaluaciones intermedias, previas a la entrega final, en las que se constate el trabajo de todos y cada uno de los miembros del grupo.
6. La ponderación que se asignará para la calificación final al aporte individual y al esfuerzo grupal debe responder a las características y al objetivo de este.
7. El profesor deberá indicar de manera explícita en el sílabo del curso si este tiene uno o más trabajos escritos grupales y el peso que tiene cada uno de estos trabajos en la nota final del curso, cuidando que no exceda de la ponderación de la evaluación individual.
8. En caso el curso cuente con uno o más trabajos escritos grupales, el profesor entregará dos documentos anexos al sílabo. En el primero de ellos constará el texto íntegro de la presente directiva. En el segundo, se señalará de forma explícita las características del trabajo o los trabajos escritos grupales a ser desarrollados durante el periodo académico. En este documento se deberá indicar:
 - a. la metodología involucrada en cada trabajo grupal.
 - b. el número de integrantes y se recomienda no más de cuatro.
 - c. los productos a entregar.
 - d. los cronogramas y plazos de las entregas parciales y del trabajo escrito final.
 - e. los criterios de evaluación, así como el peso relativo de las entregas parciales en la calificación del trabajo grupal.
 - f. el tipo de evaluación del trabajo grupal y, de ser el caso, el peso relativo del aporte individual y del esfuerzo grupal en la calificación final del trabajo.
 - g. el cronograma de asesorías, de ser el caso.
9. Como todo trabajo grupal implica un proceso colectivo de elaboración e intercambio intelectual, en caso de plagio o cualquier otra falta dirigida a distorsionar la objetividad de la evaluación académica, se establece que todos y cada uno de los integrantes del grupo asumen la responsabilidad sobre el Íntegro de los avances y del trabajo final que serán presentados y, por tanto, tienen el mismo grado de responsabilidad.
10. En aquellos casos en los que se juzgue pertinente, se podrá designar a un alumno como coordinador del grupo. El coordinador es el vocero del grupo y nexa con el profesor del curso.

11. La autoridad a la que hace mención el punto 1 de las presentes normas podrá dictar disposiciones especiales u otorgar excepciones cuando la naturaleza de la carrera o de la asignatura así lo exija.

ANEXO

Declaración de Trabajo Grupal

<i>Unidad académica:</i>	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Semestre:	
<i>Nombre del Curso:</i>		Clave/Horario:	
<i>Nombre del profesor:</i>			

<i>Título del trabajo:</i>	
<i>Diseño/planificación del trabajo grupal (definir cronograma de trabajo, etc.)</i>	
Funciones (compromiso) de cada integrante	Nombre, firma y fecha
<i>Firma del profesor</i>	Fecha: ____ / ____ / ____

Los miembros del curso tenemos conocimiento del reglamento disciplinario aplicable a los alumnos ordinarios de la Universidad, en particular; de las disposiciones contenidas en él sobre el plagio, y otras formas de distorsión de la objetividad de la evaluación académica. En tal sentido, asumimos todos y cada uno de nosotros la responsabilidad sobre el integro de los avances y el trabajo final que serán presentados.

Ejecución del trabajo (definir aportes de cada Integrante)	
Labor realizada por cada integrante	Nombre, firma y fecha